

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, Caldas. 10 de noviembre de 2020. Pasa el proceso a despacho del señor Juez informándole que la publicación allegada al proceso se le corrió el término de ley y fue debidamente registrada en la Página Web de la Rama Judicial. Para resolver.

LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ
SECRETARIA

Auto Interlocutorio Nro. 0683
(R)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES-CALDAS

Manizales, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DE HECHO.
Demandante: CARLOS ARTURO RIVERA PAREJA
Demandado: JOSÉ FERNANDO BURGOS DÍAZ
Radicado: 2020 - 00055

Teniendo en cuenta que ya reposa en el expediente las publicaciones ordenadas, se procede a fijar la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M) DEL DÍA MARTES VEINTITRÉS (23) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021**, para que tenga lugar la diligencia en la cual se recibirán los inventarios y avalúos de los bienes que hacen parte de la Sociedad Patrimonial de Hecho.

Se advierte a los interesados que el escrito contentivo de los inventarios y avalúos que presenten deberán reunir las exigencias del art. 34 de la ley 63 de 1936 y el artículo 1310 del C. Civil y presentarlo como mínimo cinco (5) días antes de la diligencia e igualmente enviado al abogado de la contraparte.

NOTIFÍQUESE



PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

Lvcg

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Notificado el anterior auto por Estado Nro. _____
Hoy _____ del mes de _____ del año 2020

LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ
Secretaria